

Resolución N° 228-2021-OS/CD

Fijan factores de proporción aplicables en el cálculo de la tarifa eléctrica rural de los Sistemas No Convencionales (Sistemas Fotovoltaicos) para el periodo 01 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2022

Mediante la presente norma se fijan los factores de proporción aplicables en el cálculo de la tarifa eléctrica rural de los Sistemas No Convencionales (Sistemas Fotovoltaicos), para el período mencionado, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Factores de Proporción - Sistemas Fotovoltaicos				
Número	Empresa	Inversiones de la Empresa (fp)	Inversiones del Estado (1 - fp)	Total
1	Adinelsa	3,47%	96,53%	100,00%
2	Entelin	67,55%	32,45%	100,00%
3	Electro Sur Este	10,00%	90,00%	100,00%

La presente norma, así como los informes N° 677-2021-GRT, y N° 681-2021-GRT. serán publicados en el Portal Web del OSINERGMIN:
<https://www.osinergmin.gob.pe/Resoluciones/Resoluciones-GRT-2021.aspx>



Licy Benzaquén
SOCIA